



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 079-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 14, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°017-2022/EPCO-EV-FCC de fecha 09 de febrero del 2022, mediante el cual la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, remite el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N°30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Artículo 36° del citado Estatuto de la Universidad, señala que el modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia; asimismo en su Artículo 37° expone que el modelo reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas. El Modelo Educativo tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2021-CU de fecha 08 de abril del 2021, se aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 335-2019-CU de fecha 14 de octubre del 2019, se aprobaron los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao y con Resolución N°345-2019-CU de fecha 21 de Octubre del 2019, se actualiza el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°564-2021-CFCC(TR-DS) del 20 de diciembre del 2021, se aprobó la nueva Malla Curricular de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°029-2022-CFCC de fecha 04 de febrero del 2022, se ratifica la designación efectuada por Resolución N° 475-2021-CFCC como miembros de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación por el período del 01-11-2021 al 31-10-2023 de los siguientes docentes: Mg. Walter Victor Huertas Niquen y Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez; al Miembro Representante Estudiantil por el periodo del 27-12-2021 al 18-12-2022 Est. Christian Harold Blanco Pajuelo, asimismo se designa al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN como Presidente de la citada Comisión por el periodo de 04-02-2022 al 04-02-2024;

Que, el Artículo 50° numeral 50.2 del citado Estatuto de la Universidad, señala que son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional;

Que, conforme al documento del visto Oficio N°017-2022/EPCO-EV-FCC, la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad que preside el Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, remite el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables que tiene como objetivo formar profesionales que consoliden los saberes generales, específicos y de especialidad para su desempeño pertinente en el campo contable;

Que, el programa de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, tiene como misión formar contadores altamente competitivos con valores, mentalidad empresarial e investigación, preparados para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones y comprometidos con el crecimiento y



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 079-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 14, 2022

desarrollo sostenible del país; en tal sentido y siendo de vital importancia su aprobación en cumplimiento al citado Artículo 40° de la Ley Universitaria –Ley N°30220 en concordancia con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad, es necesario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de febrero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO conforme a las disposiciones enmarcadas en la Ley Universitaria –Ley N° 32220, el Estatuto y el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
2. Elévese la presente Resolución al Rectorado, para los trámites pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Interno, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO